

OMITE CIVICO DE SAN ANDRES DE MACHAC QUINTA SECCIÓN MUNICIPAL DE LA PROVINCIA INGAVI

Personería Jurídica Nº 69/05 – Resolución Prefectural Nº 025/05 ORIGINARIOS DE SUXTA JACH'A AULLUS La Paz - Bolivia



COLLANA

Contribuciones escritas / Informe elaborado por parte de la organización "Comité Cívico de San Andrés de Machaca Quinta Sección Municipal de Provincia Ingavi" Para el Resumen que elabora la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos para el Examen Periódico Universal de la República Bolivariana de Venezuela.

LEVITA

CHOQUE

ALTO ACHACANA

BAJO ACHACANA

YARU

- 1. El Comité Cívico de San Andrés de Machaca Quinta Sección Municipal de Provincia Ingavi, es una organización de residentes originarios que fue fundada el 15 de noviembre de 2003 años con domicilio legal en la ciudad de La Paz, del estado Plurinacional de Bolivia. Cuenta con mas de 250 afiliados de todo el municipio de San Andres Machaca.
- 2. El objetivo del Comité Cívico de San Andrés de Machaca Quinta Sección Municipal de Provincia Ingavi tiene como objetivo solicitar, gestionar, firmar, acuerdos y reclamar en representación de las bases de los seis Jach'a Ayllus en forma mancomunada con los mallkus originarios.
- 3. El Comité Cívico de San Andrés de Machaca Quinta Sección Municipal de Provincia Ingavi, enviamos nuestra contribución al Consejo de Derechos Humanos en materia de derechos humanos a las presentaciones del Examen Periódico Universal de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Esta contribución planteará los avances, desafíos y recomendaciones al gobierno de la Republica Bolivariana de Venezuela en materia de derecho de los pueblos indígenas.
- 4. A partir de una visión solidaria entre los pueblos históricamente sometidos por la dominación colonialista, el gobierno del presidente Hugo Chávez desde 1999, ha



C**UMITE CIVICO DE SAN ANDRES DE MACHAC**A OUNTA SECCIÓN MUNICIPAL DE LA PROVINCIA INGAVI

ersonería Jurídica Nº 69/05 – Resolución Prefectural Nº 025/05 ORIGINARIOS DE SUXTA JACH'A AULLUS La Paz - Bolivia



COLLANA

LEVITA

CHOQUE

ALTO ACHACANA

BAJO ACHACANA

YARU

desarrollado políticas de reconocimiento de los derechos de los pueblos originarios y se ha caracterizado por cimentar las aspiraciones de las mayorías creando las condiciones óptimas de igualdad, de respeto a la pluriculturalidad. Tanto en la concepción valorativa del ser humano como en la implementación institucional en los hechos, el gobierno de la Republica Bolivariana de Venezuela a marcado una ruptura con las concepciones y políticas de las épocas neoliberales que tenían como consecuencias la exclusión y discriminación de pueblos originarios e indigieras. Buscando generar un estado monoculturalista.

- 5. El proceso de la Revolución Bolivariana desde 1999, revirtió esta concepción y política excluyente de periodo neoliberal, mediante el reconocimiento de la dignidad del indígena como sujeto político y social protagónico en la construcción del Estado
 - democrático y social de derecho, promocionando los valores superiores de la inclusión y solidaridad.
- 6. La valoración de los pueblos indígenas es una constatación de la vigencia de la concepción multicultural y multiétnica dirigido a que los Derechos de los pueblos indígenas se convierten por un lado, en un derecho humano irrenunciable y exigible y, por otro lado, en un derecho que reivindica la calidad humana del indígena como sujeto de su destino. Este abordaje ha logrado que los pueblos originarios logren desarrollar sus derechos como parte del Estado y la sociedad Venezolana.
- 7. La implementación de la Ley de tierras y el INTI (Instituto Nacional de Tierras) que garantizan subsidiariamente materialidad, exigibilidad y justiciabilidad en el logro



C**UMITE CIVICO DE SAN ANDRES DE MACHAC**A OUNTA SECCIÓN MUNICIPAL DE LA PROVINCIA INGAVI

Personería Jurídica Nº 69/05 – Resolución Prefectural Nº 025/05 ORIGINARIOS DE SUXTA JACH'A AULLUS La Paz - Bolivia



COLLANA

del derecho de los pueblos indígenas potencializó los asentamientos indígenas por medio de la dotación legal de tierras que constituyen la base material en la que florecerá su cultura, educación, economía, organización social y política, constituyendo un gran avance en la Republica Bolivariana de Venezuela.

LEVITA

CHOQUE

ALTO ACHACANA

BAJO ACHACANA

YARU

8. La efectivización concreta de las políticas dirigidas a los pueblos indígenas en el Estado Bolivariano de Venezuela es la Misión Guacaipuro la cual goza de una reputación de efectividad y veracidad tanto nacional como internacionalmente, fue creado a través del Decreto Presidencial 3.040 del año 2004, adscrita al Ministerio del Ambiente y los recursos naturales, luego adscrita al Ministerio de Participación y Desarrollo Social. El fin de la Misión Guacaipuro fue coordinar, promover, articular y viabilizar las políticas, planes, programas y proyectos del gobierno Bolivariano con la finalidad de operativizar y acelerar su ejecución en las comunidades, comunas y ciudades conjuntamente con los consejos comunales y las organizaciones propias de los indígenas de la patria venezolana en el empeño de construcción revolucionaria de la gran nación libre y soberana saldando la deuda histórica en cumplimiento del plan Nacional Simón Bolívar para el cumplimiento de los derechos que la Constitución Bolivariana y demás leyes que reconocen a los pueblos indígenas.

9. Se puede constatar los derechos establecidos de los pueblos indígenas están en la Constitución Política del Estado Bolivariano de Venezuela en todo el Capítulo VIII, con 8 Artículos, del artículo 119 al 126, en los que el estado reconoce "la existencia de los pueblos y comunidades indígenas, su organización social, política y



C**UMITE CIVICO DE SAN ANDRES DE MACHAC**A QUINTA SECCIÓN MUNICIPAL DE LA PROVINCIA INGAVI

Personería Jurídica Nº 69/05 – Resolución Prefectural Nº 025/05 ORIGINARIOS DE SUXTA JACH'A AULLUS La Paz - Bolivia



COLLANA

económica, sus culturas, usos y costumbres, idiomas y religiones, así como su hábitat y derechos originarios sobre las tierras que ancestral y tradicionalmente ocupan y que son necesarias para desarrollar y garantizar sus formas de vida..."

LEVITA

10. En 2010 se ha logrado abarcar otros espacios en la lucha para evitar la degradación del medio ambiente conjuntamente otras comunidades indígenas latinoamericanas por medio de la realización de cumbres y otras formas de organización internacional en la que se acentúa en el protagonismo indígena.

CHOQUE

11. A pesar de los avances en el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas

reconocidos en la Constitución Bolivariana consideramos muy importante que la

participación en igualdad de condiciones en el ejercicio de los derechos sea mas

promocionada dentro del contexto de políticas prioritarias visibilizando con mayor

rigor el accionar y participación de los pueblos indígenas en la construcción del

nuevo estado Bolivariano. También recomendamos profundizar la Misión Guacaipuro

para mejorar la implementación de la cooperación, coordinación con las comunas,

consejos comunales, los gobiernos locales con las comunidades indígenas.

ACHACANA

ALTO

BAJO ACHACANA

YARU

Mario Alanoca Choque
PRESIDENTE DEL COMITÉ CIVICO DE SAN ANDRES DE MACHACA

Celular 76700376 Email: maralcho@yahoo.es